30-9-2023

Balance de dos años de gestión penitenciaria en Euskadi

2021-2023

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
BERDINTASUN, JUSTIZIA ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA
DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

CONSTRUYENDO EL MODELO PENITENCIARIO VASCO

El 1 de octubre de 2023 se cumplen dos años desde que el Gobierno Vasco asumiera la gestión de los centros penitenciarios ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco, competencias atribuidas en el art. 10.14 y 12.1 del Estatuto de Autonomía.

Desde entonces, la misión de la Administración Penitenciaria de Euskadi ha sido, y sigue siendo, facilitar que todas las personas que deban cumplir una pena o medida penal en Euskadi lo hagan en condiciones de dignidad, respetando sus derechos y ayudándoles a prepararse para su rápida reintegración a la sociedad.

No se trata sólo de asegurar la retención y custodia de dichas personas con el máximo respeto de sus derechos; se trata también de realizar una labor asistencial, que reduzca al máximo los efectos nocivos del internamiento y proporcione a las personas privadas de libertad medios educacionales, formativos y/o laborales para afrontar, exitosamente y con respeto a la ley, la nueva vida que les espera cuando cumplan la condena.

Las acciones del Gobierno Vasco toman como referente el documento *Bases para la implantación del modelo penitenciario en Euskadi*, presentado en el Parlamento Vasco. En torno a su contenido se está construyendo el llamado Modelo Penitenciario Vasco, que se basa principalmente en:

- Fomentar el uso de penas y medidas en la comunidad e incrementar el cumplimiento de condenas de prisión en régimen de semilibertad, así como mejorar la situación de las personas internas y su eficaz inclusión social.
- Un compromiso y una exigencia personal de quienes están en proceso de reinserción o inclusión social.
- Proteger más adecuadamente los derechos e intereses de las víctimas.
- Obtener, a través de la inserción e inclusión, una mayor seguridad pública.
- Lograr que la ciudadanía perciba satisfactoriamente el sistema penitenciario y de ejecución penal.

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

La dirección, gestión y supervisión de la Administración Penitenciaria vasca y la ejecución de la legislación estatal penitenciaria es responsabilidad de la Viceconsejería de Justicia del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, que la ejerce a través de sus órganos.

En materia penitenciaria, compete a la Dirección de Justicia la organización del régimen de convivencia y tratamental en los establecimientos penitenciarios que

le son orgánicamente adscritos; a la Dirección de Administración de Justicia, la gestión de los recursos humanos de dichos establecimientos, y a la Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras, la provisión de los medios materiales y tecnológicos de los mismos. Por último, también se incorpora al equipo un asesor experimentado en materia penitenciaria.

Se adscribe a la Viceconsejería el ente público de derecho privado Aukerak - Agencia Vasca de Reinserción Social, encargada de fomentar el trabajo penitenciario y la formación para el empleo.

A nivel periférico se cuenta con tres centros penitenciarios, dependientes orgánicamente de la Dirección de Justicia:

- Centro Penitenciario Araba
- Centro Penitenciario Bizkaia
- Centro Penitenciario Gipuzkoa

ADAPTACIÓN A LA SITUACIÓN

Los primeros meses tras el traspaso del 1 de octubre de 2021 estuvieron marcados por la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19, lo que supuso restricciones severas al régimen de visitas y la necesidad de cumplir cuarentenas. El fin de la pandemia permitió recuperar la normalidad de las comunicaciones y de las actividades formativas, educativas o de esparcimiento que se habían visto limitadas.

Otro de los factores que llegó con la transferencia y que condiciona el desarrollo del Modelo Penitenciario Vasco son las carencias de las infraestructuras, por su antigüedad o por la inexistencia de centros de integración social, departamentos para régimen cerrado y unidades de madres.

Igualmente, la falta de dimensionamiento de la plantilla transferida a las posibilidades del Centro Penitenciario Araba ha condicionado mucho la gestión a la hora de acoger al potencial de personas que, por razones de condena o arraigo, podrían cumplir su pena en Euskadi.

Antes del traspaso, las personas cuyas necesidades de tratamiento o régimen no podían cubrirse con los recursos de Euskadi, así como el excedente sobre la capacidad operativa, eran remitidas a centros de otras partes del Estado.

Desde el traspaso, lógicamente, ha aumentado la población penitenciaria en Euskadi, ya que se acoge a más personas de las que pueden ser trasladadas a centros de fuera de la CAE. Se espera que la capacidad operativa máxima aumente razonablemente con la puesta en funcionamiento del nuevo Centro Penitenciario Gipuzkoa y la nueva relación de puestos de trabajo en tramitación.

ACCIONES DESDE 2021

➢ Gestión penitenciaria

- Para impulsar la resocialización en el ámbito comunitario de las penas y medidas alternativas, así como los regímenes de semilibertad, desde la transferencia se ha favorecido la creación de **una red de inserción social** en el ámbito comunitario, tejiendo alianzas con otras instituciones y con el tercer sector social.

- Así se han formado grupos de trabajo con los Departamentos de Seguridad, Salud y Educación, además de la relación colaborativa con los servicios sociales forales.

- Se han desarrollado **encuentros de cooperación** con los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y la Fiscalía, así como con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Estado y la Administración penitenciaria catalana.

- Igualmente se han institucionalizado reuniones periódicas con los **Colegios de la Abogacía** para reforzar el turno de asistencia legal penitenciaria, la formación en Derecho penitenciario y la comunicación telemática entre los y las abogadas y las personas privadas de libertad.

- Se han subscrito acuerdos con diversas **confesiones religiosas**, como la católica y la musulmana.

- Se han potenciado las **penas y medidas alternativas**, como los trabajos en beneficio de la comunidad, por medio de un acuerdo con EUDEL, al que están adheridos ya 24 ayuntamientos.

- Se ha constituido una **red de pisos de acogida** para internos e internas en tercer grado penitenciario o de permiso penitenciario, que permite la derivación directa por las juntas de tratamiento a estos recursos, ganando en agilidad.

- Para atender las especiales necesidades de los **hijos e hijas menores de las personas en prisión,** se ha puesto en funcionamiento el servicio *Kuttunak*, de atención psicosocial, ofreciéndoles ayuda socioeducativa y psicoterapéutica.

- Se ha elaborado un protocolo de comunicación con el servicio de **Asistencia a la Víctima** en materia de ingresos y excarcelaciones.

- La Administración Penitenciaria vasca ha pasado a gestionar el **servicio de transporte público** de las personas internas a Zaballa, anteriormente prestado por la Diputación Foral de Araba.

- Se ha puesto en marcha la estrategia de **Justicia Restaurativa 2022-2025**.

➢ Recursos humanos

El traspaso conllevó la integración en la Administración General de Euskadi de **675 plazas de funcionariado y laborales**. Dicho personal fue transferido a fecha 1 de octubre, pero algunos se incorporaron meses después a resultas de un concurso de traslados.

- Se llegó a acuerdos con la **representación sindical** (Acaip-UGT, mayoritario en el ámbito penitenciario) sobre la continuidad transitoria de las condiciones laborales; la integración del personal incorporado a resultas del citado concurso; o a la constitución de bolsas de trabajo y procedimientos de comisiones de servicios.

- Se han arbitrado medidas para la cobertura en **comisión de servicios**, o mediante **bolsas de trabajo**, de las vacantes que se puedan producir entretanto, sobre todo por jubilaciones.

- Se han creado por ley los **cuerpos y escalas penitenciarios vascos** y se comenzó a elaborar las monografías de los puestos y la relación de puestos de trabajo, necesarias para la publicación de Ofertas Públicas de Empleo (OPE) para la selección de nuevos funcionarios penitenciarios.

➢ Infraestructuras y medios materiales

Desde el momento del traspaso se han realizado obras y remodelaciones básicas tales como:

- En el antiguo recinto del **CP Nanclares de Oca** se ha realizado la inspección de la instalación de alta tensión y se adjudicaron los equipos de seguridad, instalación eléctrica y de red.

- En el **CP Araba** se ha procedido a la regularización de las instalaciones térmicas, de alta tensión y de protección contra incendios; la motorización de

portones en talleres productivos y cocina; la revisión de las líneas de vida; el inicio del proyecto de adecuación de la red de saneamiento o la adecuación de las instalaciones de lavandería.

- En el **CP Bizkaia** se ha realizado un estudio del origen de las humedades y las posibles impermeabilizaciones; se ha adecuado el aula polivalente (finalizado en 2023); la instalación de duchas interiores; la adecuación de los espacios vis a vis y de la cubierta; la instalación del aire acondicionado en Enfermería, Talleres y Ertzaintza; mejora de la seguridad del circuito cerrado de televisión, además de instalación de nuevas cámaras de vigilancia; la contratación de la adecuación de gas en la lavandería o la legalización de las instalaciones térmicas y de gas.

- En el **CP Gipuzkoa** se ha procedido a la creación de una unidad polivalente dispuesta para servir como Unidad de Madres; se ha reparado la cubierta del frontón y el cubrimiento de los talleres.

➢ Aukerak: Trabajo penitenciario y formación para el empleo

Aukerak ha recibido encargos del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales para la prestación de diferentes servicios en los centros penitenciarios mediante la fórmula de taller productivo.

- Se han creado, además, **nuevas actividades auxiliares**, como la actividad subalterna de carácter socio-sanitario, de almacén y de transporte.

- En 2022, se dieron los primeros pasos para **profesionalizar los talleres productivos y de servicios** mediante la planificación y organización industrial de los mismos, con el fin de aumentar su productividad y calidad y aportar una experiencia laboral a las personas trabajadoras similar a la exterior.

- Se ha renovado el **catálogo de acciones formativas,** incluyendo formaciones que habilitan la obtención de un **título de Formación Profesional**, a través del encargo efectuado por el Servicio Vasco de Empleo-Lanbide.

- Se han impartido **formaciones de reciclaje y formación continua** para las personas que trabajan en los talleres productivos, como, por ejemplo, seguridad e higiene en la industria alimentaria, apoyo a la salud mental de personas privadas de libertad o alergias e intolerancias alimentarias.

BALANCE DE ACTIVIDAD 2023

Gestión penitenciaria

Los doce últimos meses están suponiendo la consolidación del modo de funcionamiento del Modelo Penitenciario Vasco y la planificación de futuro de las infraestructuras penitenciarias y de los medios humanos y materiales.

Evolución de la población penitenciaria y diagnóstico

A 11 de septiembre de 2023, la población penitenciaria en Euskadi era de 1.577 personas. De ellas, un 14% se encontraba en condición preventiva, y un 86% estaba penada.

Las mujeres representan un 8% de la población penitenciaria; un porcentaje inferior a la media en el Estado (9%), pero superior a la media europea (5%). Las internas preventivas o penadas en segundo grado se ubican en los centros penitenciarios de Araba y Gipuzkoa.

Las franjas de edad más numerosas son entre 31-40 años y entre 41-50 años, una circunstancia que se da tanto en hombres como en mujeres.

En cuanto a la procedencia, el 31,45% de las personas privadas de libertad es de origen extranjero. Este porcentaje es algo superior al 27% que registran los centros de Instituciones Penitenciarias, y también a la media europea, que se sitúa en el 25%. Sin embargo, está muy por debajo del porcentaje de Catalunya, que ronda la mitad de su población penitenciaria.

El **grado de ocupación** actual supone un tensionamiento en los centros penitenciarios y ha motivado la imposibilidad de absorber toda la demanda de traslados voluntarios a Euskadi de personas internas en centros de otras partes del Estado. Esta decisión de no admitir todas las demandas se ha adoptado de conformidad con la Administración estatal, con quien en marzo se firmó un acuerdo de cooperación en esta materia.

Por otro lado, el incremento de la población penitenciaria no deriva tanto del aumento de la criminalidad como de que, desde el traspaso, la Administración penitenciaria vasca está acogiendo a más personas que por su condena o arraigo podrían cumplir la pena en Euskadi.

Albergar una mayor población reclusa y una mayor heterogeneidad o conflictividad de perfiles es susceptible de generar mayores incidentes de índole regimental. Sin embargo, aun cuando dichos incidentes hayan aumentado en número, no han dado lugar a situaciones de carácter grave o no controlable.

Por otro lado, en el momento del traspaso, ninguno de los tres centros vascos disponía de un **Departamento de Régimen Cerrado**, espacio habilitado para las personas clasificadas en primer grado; es por ello que ha sido necesario trasladar a estas personas a centros de fuera de Euskadi que sí dispongan de este departamento. Existe, no obstante, la previsión de habilitar el Departamento de Régimen Cerrado en el Centro Penitenciario Araba a lo largo de 2024.

Por otro lado, el pasado mes de julio se procedió al traslado temporal de 44 internos del Centro Penitenciario Bizkaia a otros centros de la Administración estatal, ya que se iniciaban unas obras que afectarían al patio central y a su pista deportiva. Finalizados los trabajos de rehabilitación, la totalidad de internos desplazados ha vuelto al centro penitenciario de Bizkaia.

Evolución del cumplimiento de penas en régimen abierto

En datos globales, desde el traspaso hasta septiembre de 2023 se han realizado 846 clasificaciones iniciales o progresiones a tercer grado. Todo ello bajo un control, seguimiento y evaluación del plan individual de tratamiento de cada persona. De ellas han sido revocadas judicialmente 16 por el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria vasco y también por el de la Audiencia Nacional.

Actualmente, el porcentaje de personas en **tercer grado penitenciario** sobre el total de la población penada es del 31%. Además, hay 221 personas en libertad condicional.

El Modelo Penitenciario Vasco apuesta e impulsa el cumplimiento de las condenas de prisión en régimen de semilibertad. Los estudios indican que el régimen abierto favorece la reinserción y la no reincidencia.

En esta línea, ha consolidado la **red de pisos de acogida** para internos e internas en semilibertad o de permiso que no dispongan recursos habitacionales.

Se trata de 80 plazas residenciales y otras 20 para permisos, gestionadas por diversas entidades colaboradoras del tercer sector.

Desde 1/10/21	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	**TOTAL**
Personas residentes atendidas	45	39	51	**135**

Se han creado dos centros de día para personas en semilibertad, uno en Gipuzkoa y otro en Bizkaia. Además, en Araba existen plazas de atención diurnas en pisos de la red de acogida.

Desde 1/10/21	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	**TOTAL**
Personas atendidas en centros de día y pisos penitenciarios	20	24	37	**81**

En 2023, también ha entrado en funcionamiento en Bizkaia un recurso específico sociosanitario, denominado Eusten, destinado a que personas penadas con enfermedades graves e incurables sin recursos habitacionales puedan acceder a la semilibertad.

Orientación hacia la reinserción. Vulnerabilidades

En el último año se han dictado **instrucciones o circulares** sobre cuestiones como:

- Igualdad de trato de las personas trans en el ámbito penitenciario.
- Organización y funcionamiento de los módulos de convivencia y participación, también llamados módulos de respeto.
- Programa de prevención de suicidios en el ámbito penitenciario de Euskadi.
- Divulgación de los mecanismos de representación y defensa en juicio de los empleados y empleadas públicos de la Administración penitenciaria vasca.
- Interpretación de la reforma del Código Penal introducida por Ley Orgánica 10/2022 en materia de clasificación penitenciaria.

En cuanto a las **vulnerabilidades,** desde los centros penitenciarios se está trabajando con diferentes programas en función de la edad, la existencia de adicciones o problemas de salud mental, las patologías o discapacidades, la situación de exclusión previa, o el origen de las personas privadas de libertad.

Así se están experimentado nuevas fórmulas de intervención en prisión como el concepto de centro de día en el interior, o el programa Bidean, en el que varias entidades del tercer sector trabajan coordinadamente aspectos diversos con un grupo de jóvenes.

Se tiene en cuenta, además, en colaboración con Osakidetza, la especial prevalencia de determinadas patologías, como las adiciones o la salud mental

entre la población penitenciaria. En este sentido, medidas como que el reparto de la medicación en tratamiento sea directamente observado por el personal sanitario ha tenido efectos positivos.

Desgraciadamente, este año, dos internos se han quitado la vida; una desgracia a evitar, pese a que la incidencia estadística sea muy baja. Por ello, se han revisado los protocolos de prevención de suicidios y, de forma consensuada con Osakidetza, se ha elaborado y aprobado un nuevo protocolo que incorpora las experiencias pasadas y mejora la coordinación para el futuro.

Igualmente existen colectivos como las mujeres que tienen problemáticas singulares, que no siempre se visibilizan. En el **ámbito de la igualdad y la perspectiva de género,** y en relación con la situación de las mujeres internas en prisión, se han desarrollado o están en desarrollo acciones como:

- Estudio sobre la situación de las mujeres en prisión, en colaboración con Emakunde.
- Programa específico de tratamiento sobre masculinidades e igualdad para internos en el CP Bizkaia.
- Tres programas específicos para mujeres en el CP Araba, enfocados al autoconocimiento, capacitación emocional, adquisición de habilidades de comunicación y autocuidado, empoderamiento, conciencia de género y sororogía, como son la Escuela de madres y los programas *Mujer gitana, de Raza y Guerrera* y *Salidas terapéuticas para mujeres*.

Se ha profundizado en el trabajo en la responsabilización de las personas condenadas y la atención a la perspectiva de la víctima, tanto a través de los programas y actividades contenidos en su Programa Individualizado de Tratamiento, como a través de la participación en talleres y paneles restaurativos. Más de un centenar de victimarios y de víctimas de muy diversos perfiles está participando en diferentes programas de **Justicia Restaurativa en prisión**. En este aspecto, se debe preservar absoluta reserva y confidencialidad, atendiendo a los propios principios de la Justicia Restaurativa, entre los cuales están los de voluntariedad y confidencialidad.

Asimismo, se ha suscrito un convenio con la **Federación de Entidades Religiosas Evangélicas**, que complementa los ya existentes con otras confesiones como la católica o la musulmana.

Se han implementado medidas para combatir el impacto de la prisión en los **hijos e hijas de las personas encarceladas,** buscando espacios amigables. Y se prosigue con el programa *Kuttunak*, que ha recibido 45 demandas, de las que 12 han dado lugar a interacciones, mientras que las otras no han fructificado por diversas causas como el rechazo de la persona menor o de la cuidadora.

➢ Recursos humanos

El modelo penitenciario vasco pivota sobre la profesionalidad de las personas que trabajan para el mismo. Por ello se precisa de profesionales con motivación y compromiso con la resocialización; personas experimentadas como las que componen actualmente la plantilla de la Administración penitenciaria vasca.

Nº PLAZAS PERSONAL FUNCIONARIO	HOMBRE	MUJER	DESOCUPADAS	**TOTAL**
ARABA	209	75	13	297
BIZKAIA	127	25	17	169
GIPUZKOA	112	37	7	156
TOTAL	**448**	**137**	**37**	**622**

Nº PERSONAL LABORAL	HOMBRE	MUJER	DESOCUPADAS	**TOTAL**
ARABA	9	13	0	22
BIZKAIA	6	6	5	17
GIPUZKOA	6	7	0	13
TOTAL	**21**	**26**	**5**	**52**

Nº PERSONAL INTERINO	HOMBRE	MUJER	**TOTAL**
ARABA	4	22	26
BIZKAIA	2	17	19
GIPUZKOA	8	17	25

TOTAL	**14**	**56**	**70**

RPT y bolsas de trabajo

El proceso de elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) sigue su curso. Las monografías elaboradas han pasado la fase de audiencia y de respuesta de las alegaciones recibidas, y ya se ha remitido a Función Pública del Gobierno Vasco las correspondientes memorias. Asimismo, el Departamento de Hacienda y Economía también dispone de la documentación necesaria para la aprobación del incremento de plantilla presupuestaria; mientras que la Viceconsejería de Política Lingüística deberá valorar la propuesta de establecimiento de fechas de preceptividad de los perfiles lingüísticos asignados a los diferentes puestos de trabajo de centros penitenciarios.

En cuanto a las cifras de actividad de este año, en 2023 se han conferido 25 comisiones de servicios y se han efectuado los siguientes nombramientos de personal interino y laboral: 16 sustituciones; 63 nombramientos en vacante y 3 acumulaciones de tareas.

En los próximos meses se procederá a la cobertura total de plazas vacantes desocupadas. Para ello se prevé la convocatoria de comisiones de servicios de todos los puestos que queden vacantes o desocupados y, tras dichas adjudicaciones, los puestos que queden desocupados se ofertarán en bolsas de trabajo para cobertura mediante nombramiento de personal interino. Igualmente se contempla la cobertura de ausencias de larga duración mediante nombramientos de bolsas de trabajo.

Precisamente, con respecto a este apartado, tras la publicación de convocatoria de bolsa de trabajo para la escala de Ayudantes de Ejecución penal (C1), se han realizado ya dos ediciones de formación teórico-práctica con 114 personas aspirantes, se ha constituido una bolsa específica y se ha nombrado personal interino a 75 personas.

Y, en relación con la cobertura temporal de puestos de personal laboral, se han realizado 15 contrataciones.

Se ha iniciado la tramitación para la convocatoria de una bolsa de trabajo de las escalas Jurídica de la Administración Penitenciaria, Psicología de la Administración Penitenciaria, Trabajo Social de la Administración Penitenciaria y Educación Social de la Administración Penitenciaria (A-1 y A-2).

Condiciones de trabajo. Sindicatos

La **Sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco** del 12 de mayo de 2023 resolvió que no existía trato discriminatorio en el trato que recibían las personas funcionarias integradas el 24 de febrero de 2022 con respecto a la plantilla existente el 1 de octubre de 2021.

A día de hoy, siguen vigentes los acuerdos de condiciones de trabajo transitorias y excepcionales aplicables al personal empleado de centros penitenciarios. Tal y como se acordó, la vigencia se prolongará hasta el 31 de diciembre de 2023.

Asimismo, en el acuerdo firmado con la representación sindical se establece que con dos meses de antelación a la finalización de la fecha de vigencia se abordará la negociación de un nuevo acuerdo, sin que quepa la prórroga tácita del presente. Por este motivo, esta semana se han mantenido reuniones unilaterales informativas con los cuatro sindicatos (Acaip-UGT, CCOO, ELA y LAB) con representación en la Mesa General de Administración General del País Vasco; encuentros previos al inicio del proceso de negociación.

➢ Infraestructuras penitenciarias y medios materiales

En el último año, se ha elaborado un plan de sistemas para las necesidades informáticas penitenciarias.

Por otra parte, se ha elaborado un plan de infraestructuras penitenciarias, que se encuentra ya en su fase final previa de aprobación. En el mismo se definen y planifican las necesidades de infraestructuras de los centros penitenciarios para que las personas privadas de libertad puedan cumplir sus condenas en condiciones dignas que faciliten su resocialización.

El plan parte de un diagnóstico del estado de las instalaciones y de las necesidades futuras, atendiendo a un pronóstico sobre la población a la que se deberá atender a futuro, procurando dar acogida, al menos, a quienes cuyo arraigo haga que su resocialización se produzca en Euskadi.

Parte de modo realista de las infraestructuras existentes y de sus posibilidades de adecuación o reforma y tiende a reforzar las necesidades de infraestructuras que comporta el modelo penitenciario, en especial en la potenciación de los regímenes abiertos con la creación de centros abiertos.

Parar ello el plan se estructura en diferentes ejes y líneas:

- Diseño de los espacios orientados a tratamiento, educación, formación y capacitación.
- Habitabilidad de los espacios para personas internas y para personal.
- Espacios para el régimen abierto.

- Espacios polivalentes: espacios para madres, perspectiva de género, espacios de comunicación…
- Eficiencia y sostenibilidad energética, en gestión de residuos y de consumos.

La finalización de la construcción del nuevo Centro Penitenciario Gipuzkoa podría ser efectiva a finales del presente año. No obstante, ello no implicará un inmediato traslado ni el cierre del actual centro, dado que habrá que acometer previamente su equipamiento.

El acuerdo con el Ministerio del Interior, que es quien realiza la obra, estipula que el traspaso se realizará con toda la instalación concluida y lista para su funcionamiento. Mientras tanto, hay que planificar la propia operativa de puesta en marcha del centro y el traslado y cierre del actual. Ello involucra a muchos servicios, no sólo el penitenciario, también a Educación, a Salud, a Aukerak, a la Ertzaintza… La entrada en funcionamiento del nuevo centro podría producirse en primavera de 2024, si todo fuera en sus plazos.

Pese a ello, y sin esperar al nuevo CP Gipuzkoa, es necesario seguir acometiendo obras, reparaciones, suministros, servicios y mantenimientos de los centros penitenciarios. Entre ellos destaca las obras de mejora realizadas en el CP Bizkaia, y que han supuesto una inversión cercana al millón de euros. Los trabajos se han realizado en diferentes fases y han consistido en la reforma integral del patio, reconstruido en una pista multideporte; la rehabilitación de las aulas, el acondicionamiento de la envolvente y acabados interiores, así como de la zona de duchas o la renovación de cableado de red, entre otras acciones.

➢ Aukerak. Trabajo penitenciario y formación para el empleo

Aukerak ha continuado su labor para la reorganización productiva y modernización y profesionalización del trabajo en los talleres penitenciarios iniciada el pasado año.

Fruto del redimensionamiento del número de trabajadores óptimo de cada taller y de la creación de nuevas actividades remuneradas como, por ejemplo, el acompañamiento a personas que presentan riesgos autolíticos, en 2023 se ha empleado a una media de 575 personas (373 en los talleres de servicios y 171 en empresas externas),

Los talleres han incrementado sus plantillas en más de 200 personas, y actualmente dan empleo a aproximadamente un 47% de la población penitenciaria.

Se mantienen elevadas ratios de participación de las mujeres en los mismos (un 56% de las mujeres internas están empleadas, frente a un 45% de los hombres).

El objetivo es emplear al 50% de la población privada de libertad, a la vez que se prosigue con la labor de cualificación profesional necesaria para el desempeño laboral.

Se ha procedido a una clasificación estructurada de los perfiles profesionales demandados en los talleres productivos y de servicios, lo que permite establecer las condiciones laborales y las formaciones necesarias asociadas a los mismos.

Y se está trabajando en el diseño funcional del modelo de orientación e inserción laboral propio que permita aumentar este número de itinerarios.

En el ámbito de la formación

Aukerak ha realizado en este periodo un importante esfuerzo de renovación del catálogo de acciones formativas. Para ello, a través del encargo efectuado por el Servicio Vasco de Empleo-Lanbide, se incluyen formaciones iniciales que llevan aparejada la obtención de una acreditación de formación profesional. Se trabaja, además, en el ámbito de la formación continua y del reciclaje profesional, como por ejemplo seguridad e higiene en la industria alimentaria, apoyo a la salud mental de personas privadas de libertad o alergias e intolerancias alimentarias, entre otras.

En 2023 se han programado 28 acciones formativas dirigidas a 435 personas.

En el ámbito de la orientación e inserción laboral

Aukerak firmó en 2022 un convenio con la Fundación La Caixa para el desarrollo del programa *Reincorpora*, que promueve la integración sociolaboral para personas privadas de libertad. Con él, el pasado año se iniciaron 20 itinerarios de reinserción y se trabaja con el objetivo de alcanzar los 60 itinerarios al finalizar el presente año. Está prevista la renovación del convenio hasta 2025.

Los itinerarios de *Reincorpora* tienen una duración mínima de seis meses y están orientados a facilitar la reinserción socio-laboral de las personas privadas de libertad que están en condiciones de seguir fuera de los centros penitenciarios las diferentes fases y actividades de cada itinerario. En ellos se incluye la selección, el posicionamiento ante el trabajo, la formación y las prácticas no laborales en la empresa, los servicios a la comunidad, la búsqueda activa de empleo y la inserción laboral a través del programa.

De manera paralela, se está trabajando durante este año en el diseño de un sistema de orientación e inserción laboral propio que favorezca, tras su implantación, la creación de nuevos itinerarios en 2024.

PRÓXIMOS PASOS: 2024

El ejercicio 2024 supondrá la puesta en marcha de las acciones comprendidas en la planificación estratégica relativa a las infraestructuras penitenciarias y los medios humanos y materiales; así como la consolidación de la red de inserción social y de los mecanismos de potenciación de la resocialización en el medio comunitario.

➢ Gestión penitenciaria

- Elaborar el reglamento de organización y funcionamiento de los servicios de ejecución penal y penitenciarios.
- Agilizar los procedimientos de clasificación, progresión y revisión de grado y seguir potenciando las condiciones precisas para el cumplimiento en regímenes de semilibertad.
- Consolidar, y en su caso, ampliar, la red de recursos de acogida y de centros de día.
- Propiciar la derivación a recursos sociosanitarios para atender a personas internas con enfermedades graves e incurables, contando con el servicio Eusten como recurso de transición hacia otros recursos sociosanitarios.
- Tener en cuenta las circunstancias y necesidades de personas con enfermedades graves, así como de internos mayores de 70 años o con periodos de largas condenas.
- Adaptar nuevas estrategias de tratamiento para la reinserción, atendiendo a las variaciones en los perfiles de la población penitenciaria, por ejemplo, el incremento de personas con patología dual, y a las nuevas tendencias criminológicas, como el incremento de los delitos cibernéticos, de los delitos de violencia de género o delitos sexuales, entre otros.
- Dar continuidad a los programas y talleres restaurativos ya existentes en los centros penitenciarios.
- Apertura de un módulo de régimen cerrado en el centro penitenciario de Araba, configurando un específico programa de tratamiento al efecto y formando al personal que preste servicio en el mismo.
- Cooperar con las autoridades responsables en salud y asistencia sanitaria en el tratamiento de personas drogodependientes y pacientes con problemas de salud mental grave sometidas a penas o medidas de seguridad.

- Cooperar con el Departamento de Educación en el fomento de la educación reglada dentro de los centros penitenciarios en todos los niveles.
- Potenciar la enseñanza reglada universitaria a través de los acuerdos con la Universidad Pública del País Vasco y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Subscribir el convenio para ello con la UPV-EHU y el Departamento de Educación.
- Posibilitar la enseñanza de euskara entre la población penitenciaria para facilitar los procesos de reintegración social y socio-laboral a través de un convenio con HABE.
- Potenciar, a través de Aukerak itinerarios sociolaborales que permitan a las personas privadas de libertad aumentar su empleabilidad y reinserción social.
- Potenciar la oferta de puestos de trabajo en talleres productivos a través de encargos de gestión al ente Aukerak, así como las actividades formativas no regladas y de orientación socio laboral.
- Buscar el compromiso e implicación del sector productivo vasco, así como del tercer sector en la cooperación en los procesos de reinserción sociolaboral.
- Regular las prestaciones sociales penitenciarias, incrementar su dotación y los incentivos a la formación ofertada por Aukerak.
- Potenciar la coordinación con los servicios sociales para facilitar los procesos de reinserción, especialmente en la preparación de la salida en libertad definitiva.
- Publicación de la nueva web penitenciaria.
- Publicación de la guía de acogida a prisión para informar y orientar a las personas que ingresen y a sus familias.
- Consolidar la celebración anual del día internacional de Nelson Mandela-Mandela Eguna para poner en valor la labor social penitenciaria y el otorgamiento del Premio Gomez Elósegui a la trayectoria o investigación en el ámbito penitenciario.
- Dar impulso a los servicios de orientación psicosocial de apoyo la ejecución de penas y medidas alternativas a la prisión. Adjudicación del contrato de servicios.
- Convocatoria y gestión del programa subvencional bianual 2024-25 para el fomento de programas de resocialización de personas privadas de libertad y penadas por parte del tercer sector social.
- Fomentar la realización de investigaciones universitarias que evalúen la eficacia y eficiencia de los programas de reinserción, así como la realidad criminológica y victimológica en la Comunidad Autónoma. De dichos estudios se dará cuenta a la sociedad para alejar falsos estereotipos sobre la reinserción de las personas penadas.

➢ Recursos humanos

- Aprobación y publicación de la nueva relación de puestos, con las plantillas dimensionadas a las necesidades reales. Ello dará pie a futuras ofertas públicas de empleo para la cobertura de las nuevas plazas y de aquellas que vacantes que se vayan produciendo.
- Desarrollo y gestión de bolsas de trabajo para la cobertura de necesidades temporales en los centros penitenciarios.
- Cobertura de vacantes por los procedimientos de concurso, libre designación o comisión de servicios, según proceda.
- Elaboración de las propuestas de oferta pública de empleo.
- Negociación de las condiciones laborales del personal de los centros penitenciarios.
- Elaboración del plan de fomento de la igualdad para el personal de los centros penitenciarios
- Elaboración del plan de formación anual para el personal de los centros penitenciarios

➢ Infraestructuras y medios materiales

- Desarrollar el plan de sistemas.
- Dar continuidad a los sistemas y aplicaciones informáticas de gestión penitenciaria empleados en tanto no dispusiera de otros propios.
- Seguir con los trabajos iniciados para la adaptación de las aplicaciones informáticas de gestión y su integración con el resto de los sistemas de la Administración vasca y con los de la Administración de Justicia y con la política de seguridad de la información del Gobierno Vasco.
- Dotar a los servicios de penas y medidas alternativas de herramientas de gestión informática adaptadas al sistema de gestión procesal Avantius.
- Desarrollar el plan de infraestructuras penitenciarias, afrontando las actuales carencias que condicionan el pleno desarrollo del modelo penitenciario.
- Recepción y puesta en funcionamiento del nuevo Centro Penitenciario Gipuzkoa y el cierre del antiguo centro.
- Realizar las obras, reformas y mantenimientos precisos en los tres centros penitenciarios.

➢ Aukerak. Trabajo penitenciario y formación para el empleo

- Ejecutar el Plan Formativo anual, que cubre las necesidades de formación y reciclaje profesional del personal interno trabajador potenciando la formación acreditable.
- Reorganizar los procesos de los talleres productivos penitenciarios cara a su profesionalización;
- Aumentar la ratio de personas internas ocupadas hasta un 50%
- Diseñar un sistema retributivo acorde a la definición del catálogo de ocupaciones profesionales.
- Diseñar el modelo de orientación e inserción laboral que permitirá el establecimiento de itinerarios personalizados.

Población penitenciaria a 11 de septiembre de 2023

	Penadas	Preventivas	Internadas Judicialmente	TOTAL
Araba	778	90	1	869
Gipuzkoa	264	59	0	323
Bizkaia	311	73	1	385
Euskadi	**1.353**	**222**	**2**	**1.577**

- **Personas privadas de libertad por Territorio Histórico y por régimen penitenciario**

		Régimen ordinario	Régimen abierto
Araba	Mujeres	71	10
	Hombres	734	54
Gipuzkoa	Mujeres	13	13
	Hombres	191	106
Bizkaia	Mujeres	0	20
	Hombres	139	226

- **Número de personas privadas de libertad de origen extranjero**

	Mujeres	Hombres	Total
Araba	17	227	244
Gipuzkoa	4	114	118
Bizkaia	2	132	134
C.A. de Euskadi	**23**	**473**	**496**

- **Número de personas privadas de libertad por edad y sexo**

	Hombres	Mujeres	Total
18-20	17	.	17
21-25	128	4	132
26-30	171	12	183
31-40	399	35	434
41-50	409	44	453
51-60	230	27	257
61-70	86	4	90
> 70	10	1	11
C.A. de Euskadi	**1.450**	**127**	**1.577**

Traslados

	Solicitudes	Autorizados	Denegados	Pendientes
De la SGIP a la CAPV	656	242	384	30
De la CAPV a la SGIP	328	261	49	18

- **Por Territorio Histórico y clasificación penitenciaria**

	SIN CLASIFICAR	1º GRADO	2º GRADO	3º GRADO	Total
Araba	136	2	660	71	869
Gipuzkoa	88	.	119	116	323
Bizkaia	93	.	54	238	385
Euskadi	**317**	**2**	**833**	**425**	**1.577**

En libertad Condicional: 221 (24 mujeres y 197 hombres)

- **Por delitos de terrorismo, por Territorio Histórico y clasificación penitenciaria.**

	SIN CLASIFICAR	1º GRADO	2º GRADO	3º GRADO	Total
Araba	1	-	74	5	80
Gipuzkoa	.	-	31	8	39
Bizkaia	1	-	13	9	23
C.A. de Euskadi	**2**	**-**	**118**	**22**	**142**

En libertad Condicional: 14 (0 mujeres 14 hombres)

425 personas en tercer grado → 22 vinculadas a terrorismo (5,1%)

Datos de clasificaciones iniciales y progresiones desde el 1-10-2021

	Clasificaciones iniciales/ progresiones a tercer grado	Revocaciones	Revocados y progresados nuevamente	Recurridos en tramitación y en suspenso actualmente
Clasificación de personas condenadas en general	846	16	7	4
Clasificación de personas condenadas por banda armada	50	12	6	4

Las progresiones a personas vinculadas con ETA suponen un **5,9% del total**